



MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE "EL CARMEN"

PROVINCIA DE CHINCHA
GOBIERNO LOCAL



"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCION DE ALCALDIA N°107-2023-MDDEC/A

El Carmen, 29 de Marzo del 2023.

VISTO:

La solicitud presentada por la Sra. **Yaquelyn Allcca Perez**, identificada con DNI N° 48622052, domiciliada en C.POBLADO SAN LUIS SIN NUMERO – El Carmen, solicita reconocimiento de la Junta Directiva del **CLUB DE MADRES "LOS NIÑOS DE JESUS"** del Centro Poblado San Luis, ya que de acuerdo al Acta ha sido elegida para el periodo 2023-2025;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala el Art. 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el Título Preliminar de la Ley N°27972- Las Municipalidades son órganos del Gobierno Local, que emana de la voluntad popular con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y, el artículo 73° de la misma, establece que las municipalidades asumen las competencias y ejercen las funciones específicas señaladas en el Capítulo II del presente título, con carácter exclusivo o compartido, en las materias siguientes: En materia de participación vecinal; 5.1. Promover, apoyar y reglamentar la participación vecinal en el desarrollo local, 5.2. Establecer instrumentos y procedimientos de fiscalización, 5.3. Organizar los registros de organizaciones sociales y vecinales de su jurisdicción;

Que, el artículo 84° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que las Municipalidades en materia de programas sociales, de defensa y promoción de derechos, ejercen las siguientes funciones: 2.- Funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales: 2.1. Planificar y concertar el desarrollo social en su circunscripción en armonía con las políticas y planes regionales y provinciales, aplicando estrategias participativas que permitan el desarrollo de capacidades para superar la pobreza. 2.2. Reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el Gobierno Local;

Que, la Ley N° 25307 – **DECLARAN DE PRIORITARIO INTERÉS NACIONAL LA LABOR QUE REALIZAN LOS CLUBES DE MADRES, COMITÉS DE VASO DE LECHE, COMEDORES POPULARES AUTOGESTIONARIOS, COCINAS FAMILIARES, CENTROS FAMILIARES, CENTROS MATERNOS INFANTILES Y DEMÁS ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE, EN LO REFERIDO AL SERVICIO DE APOYO ALIMENTARIO QUE BRINDAN A LAS FAMILIAS DE MENORES RECURSOS;**

Que, el Decreto Supremo N° 041-2002-PCM – **REGLAMENTO DE LA LEY QUE DECLARA DE PRIORITARIO INTERÉS NACIONAL LA LABOR DE CLUBES DE MADRES, COMITÉS DE VASO DE LECHE, COMEDORES POPULARES AUTOGESTIONARIOS Y OTRAS ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE;**

Dirección: Plaza de Armas N° 127

Telf. 056-274036

El Carmen – Chincha – Perú

¡Al realizar turismo, visite el distrito de El Carmen!

Cuna y Capital del Folclore y Arte Negro del Perú



MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE "EL CARMEN"
PROVINCIA DE CHINCHA
GOBIERNO LOCAL



Que, la Ley N° 27731 – LEY QUE REGULA LA PARTICIPACIÓN DE LOS CLUBES DE MADRE Y COMEDORES POPULARES AUTOGESTIONARIOS EN LOS PROGRAMAS DE APOYO ALIMENTARIO;

Que, mediante **INFORME N°12-2023-DESARROLLO SOCIAL** con Registro 615, la Jefa de la División de Desarrollo Social refiere que La solicitud presentada por la Sra. **Yaquelyn Allcca Perez**, identificada con DNI N°48622052 y domiciliada en C. POBLADO SAN LUIS SIN NUMERO— El Carmen, solicita reconocimiento de la Junta Directiva del **CLUB DE MADRES "LOS NIÑOS DE JESUS"** del Centro Poblado San Luis, ya que de acuerdo al Acta ha sido elegida para el periodo 2023-2025 y visto que la Asociación cuenta con el Estatuto y está inscrito en registro públicos, para poder trabajar por la comunidad por lo que se **SUGIERE** se le otorgue el reconocimiento solicitado de la Junta Directiva del **CLUB DE MADRES "LOS NIÑOS DE JESUS"** del Centro Poblado San Luis, salvo observación, poner a conocimiento a la División de Desarrollo Social;

En mérito a lo expuesto y con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, artículo 20° inc.6;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, como miembros de la Junta Directiva del **CLUB DE MADRES** denominado **"LOS NIÑOS DE JESUS"** del Centro Poblado **SAN LUIS** del Distrito de El Carmen, por el periodo de 2023 - 2025 a las siguientes personas:

- | | | |
|---------------------|-------------------------------------|-----------------|
| PRESIDENTA | : YAQUELYN ALLCCA PEREZ | DNI N° 48622052 |
| COORDINADORA | : EVELYN SANTOS CALDERON | DNI N° 46281455 |
| SECRETARIA | : GIOVANA VILLANUEVA HUAHUATICO | DNI N° 46664703 |
| TESORERA | : KATHERINE JULIANA MORAN RODRIGUEZ | DNI N° 46350567 |
| ALMACENERA | : NORMA ALLCCA HUAMAN MISAICO | DNI N° 43467511 |

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Desarrollo Social, proceda a inscribir a la Organización Social de Base materia de la presente resolución, en el respectivo libro de Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) del Distrito de El Carmen.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias administrativas competentes, para su cumplimiento y la parte interesada para los fines pertinentes, en modo forma de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL CARMEN
 PROVINCIA DE CHINCHA
 ALCALDESA
 Liz Rosario Huizado Huerta
 ALCALDESA

Dirección: Plaza de Armas N° 127

Telf. 056-274036

El Carmen – Chincha – Perú

¡Al realizar turismo, visite el distrito de El Carmen!

Cuna y Capital del Folclore y Arte Negro del Perú